

AMPLIANDO CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION

Victoria, Entre Ríos, 2 5 MAR 2026

VISTO:

Que mediante Decreto N° 777 de fecha 18 de diciembre de 2.025 se efectuó la Contratación Directa para la Adquisición de **Cemento Asfáltico CA30, para Planta de Asfalto, Secretaría de Planeamiento**, y;

CONSIDERANDO:


Que se destaca que la contratación directa realizada mediante el Decreto mencionado se efectúa tras el Fracaso del primer llamado a Licitación Pública N° 004/25 y la Declaración Desierta de la Licitación Pública N° 006/25.

Que se verifica una entrega de 27,04 Toneladas de Cemento Asfáltico CA30, lo que se detalla a fojas n° 151 en email de la firma adjudicataria de la siguiente manera: *"...el asfalto es un producto que no se puede controlar exacta la carga, por lo que si en la petrolera cargan de más de lo solicitado no vuelven a descargar el camión por la magnitud de la complejidad, por eso se entregó de más..."*.

Que en virtud de la imposibilidad logística de descarga del material excedente de 1.04 Toneladas de Cemento Asfáltico, resultando imposible su restitución, esta Secretaria de Planeamiento sugiere en fojas n° 152: *"A) Ampliar la Contratación Directa objeto del Decreto N° 777/25 para el pago del excedente de Cemento Asfáltico descargado en Planta, por una cantidad de 1.04 M3 (uno con 04 metros cúbicos) de Asfalto CA30, Precio Unitario de \$ 1.580.000,00, totalizando un Monto de pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 ctvs. (\$ 1.643.200,00) IVA Incluido. B) Solicitarle a la Secretaria de Hacienda la ampliación presupuestaria de la partida asignada al Decreto N° 777/25 por un monto total de \$ 1.643.200,00."*

Que a fojas n° 153 interviene la Secretaria Legal y Técnica: *"Sin observaciones legales que realizar al procedimiento."*

Que a fojas n° 171 la Secretaria de Hacienda autoriza la ampliación del presupuesto adjudicado oportunamente en marco de la Contratación Directa – Decreto N° 777/25- en un (3.99%) sobre el costo de adjudicación ampliando la reserva en pesos un millón seiscientos cuarenta y tres mil doscientos con 00/100 (\$ 1.643.200,00) IVA Incluido.


MMO. EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Que, conforme lo expresado, el Secretario de Planeamiento resuelve la presente contratación en virtud de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial N° 10.082, dictando el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

DECRETA:


Artículo 1º: **AUTORIZAR** la Contratación Directa por vía de excepción a la firma **PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A. CUIT N° 30-68204600-3**, con domicilio Fiscal en Cno. de la Costa Brava 0 – Barrio P. Ind. Zte. P 6 y 13 de la localidad de Zarate, Buenos Aires, destinado al pago de: 1,04 TN (una con cero cuatro toneladas) de Asfalto CA 30, precio unitario \$ 1.580.000,00, totalizando un monto de pesos **Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 (\$ 1.643.200,00) IVA incluido.**

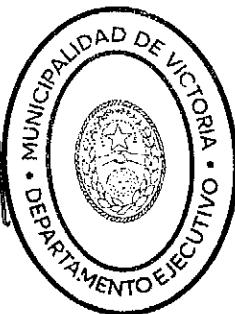
Artículo 2º: Notificar a la firma Petroquímica Panamericana S.A. de lo dispuesto en el presente Decreto, la cual deberá emitir la Factura correspondiente.

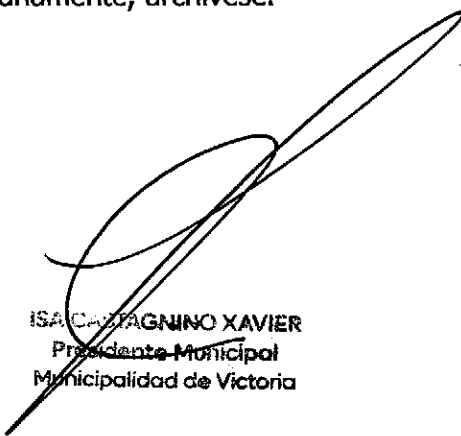
Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

Artículo 4º: Pase a Secretaria Legal y Técnica, Secretaria de Hacienda, Contaduría, Tesorería y Secretaría de Planeamiento.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria